

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 57

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:
Dirección: R.U.C.
Telefono:
Nro. Cons.: Fax:
Fecha: 10/03/2025 Documento:
Concepto: SERVICIO DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE LA SEDE GEREDU

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA	CENTRO DE COMPUTO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANTIVIRUS CORPORATIVO -150 LICENCIA

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca proteger y controlar los archivos y hardware de la institución ante el ataque de malware, como gusanos, troyanos y programas espía, y además para los servidores públicos de la Gerencia Regional de Educación, buscando en todo momento elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Garantizar el acceso seguro a las plataformas y diversas páginas web
- Proteger archivos y hardware de los trabajadores de la sede.
- Controlar el acceso a sitios web en forma segura y sin riesgos de ataques informáticos
- Garantizar la actualización constante de la base de datos del antivirus de la entidad
- Contar con 150 licencias de antivirus eset para computadoras de escritorio y/o portátiles y servidores (4)
- Servicio de soporte técnico permanente ante cualquier eventualidad
- Servicio garantizado por el proveedor

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Acceso seguro a las plataformas y diversas páginas web
- Protección de archivos y hardware de los trabajadores de la sede.
- Control de acceso a sitios web según lo requiera el personal de Centro de Computo.
- Capacitación al personal de Centro de Cómputo para la administración del antivirus (usuario administrador)
- La base de datos del antivirus debe estar actualizada en forma permanente.
- Las 150 licencias de antivirus deben ser originales y deben ser para computadoras de escritorio y/o portátiles con sistema operativo Windows 10 y 11 y servidores (4 Windows server 12, 16 ,19,21)
- Ante cualquier situación el soporte técnico debe ser atendida por parte del proveedor.
- Garantía del servicio emitida por el proveedor
- Garantía del producto antivirus corporativo eset
- La instalación del antivirus en los equipos de cómputo queda a responsabilidad del proveedor pudiendo ser en forma presencial o virtual.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor deberá presentar documentos que sustenten el rubro del servicio.
Registro Nacional de Proveedor.
Ficha RUC.
Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado.

5. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Fuente de Financiamiento: El presupuesto a afectar será la meta 42. Acciones Centrales

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: El servicio será prestado en la Sede GEREDU, ubicado en Plazoleta Santa Catalina 235
Plazo: El plazo del servicio será de 12 meses, contado del 29 de abril del 2025 al 29 de abril del 2026.

7. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar un informe del servicio brindado en el mes respectivo.

8. CONFIDENCIALIDAD

Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del presente servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



9. CONFORMIDAD

La Conformidad será emitida por la Oficina de Centro de Computo.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará previa emisión de la Orden de Servicio a depósito cuenta CCI.

11. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de contratación}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario

F = 0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendario

(Si en el requerimiento no se ha considerado la penalidad por mora, se aplicará de todas formas, en cumplimiento de la presente Directiva.)

12. OTRAS PENALIDADES

Ante cualquier situación donde NO haya la continuidad del servicio, se aplicará la penalidad debiendo ser descontado en la factura del mes en el que se presentó el problema de acuerdo al tiempo en que hubo ausencia de servicio.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La calidad ofrecida es responsabilidad del contratista dentro del plazo del contrato.

